

PEDIDO DE INFORME

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SE DIRIGE AL PODER EJECUTIVO PARA QUE INFORME SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Artículo 1º - Detalle si ha existido algún tipo de vínculo contractual, comercial o de cualquier otra naturaleza entre la Administración Pública Provincial o sus organismos descentralizados y la empresa Suizo Argentina S.A., con posterioridad al 10 de diciembre de 2023. En caso afirmativo, se solicita la siguiente información:

- 1)-Identificación precisa del organismo o entidad provincial que realizó la contratación.
- 2)-Objeto, motivación, causa, monto y fecha de cada contratación.
- 3)-Tipo y cantidad de los bienes o servicios adquiridos.
- 4)-Nómina, Nombre, apellido, DNI, cargo y función de los funcionarios intervinientes y sus cargos al momento de la autorización y ejecución de las contrataciones.

Artículo 2º - Explique qué mecanismos de control y transparencia se aplican actualmente en la relación entre el Estado Provincial y los laboratorios farmacéuticos, así como las medidas previstas para reforzarlos.

FUNDAMENTOS

La presente solicitud de informe se fundamenta en la gravedad institucional y la relevancia pública de los hechos que han trascendido a raíz de la difusión de audios atribuidos al titular de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) que involucrarían a la Secretaria General de la Presidencia y sus funcionarios con la Droguería Suizo Argentina.

En dichos audios se expone un presunto esquema de corrupción que involucra a funcionarios de alta jerarquía del Poder Ejecutivo Nacional y a la Droguería Suizo Argentina S.A., con denuncias de sobrepagos, cobro de coimas, sobornos en el marco de contrataciones por provisión de medicamentos por cifras siderales.

Si bien el epicentro de los hechos se desarrollan en el ámbito nacional, el portal CHEQUEADO.COM¹ dió a conocer las provincias que realizaron contrataciones con la Droguería Suizo Argentina S.A., entre las que se encuentran la Provincia de Entre Ríos.

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos tiene la responsabilidad de ejercer su función de control, velar por la transparencia de la gestión pública y proteger los intereses de la ciudadanía, evaluando si existen posibles vínculos o réplicas de estas prácticas a nivel provincial, más aun cuando se tratan de recursos que deben ser destinados para un sector tan vulnerable como las personas discapacitadas.

La transparencia en el uso de los fondos públicos, y la protección de los derechos de las personas con discapacidad, constituyen un imperativo categórico sobre el actuar de la función pública.

¹ <https://chequeado.com/el-explicador/quienes-son-los-duenos-de-suizo-argentina-la-drogueria-mencionada-en-los-audios-atribuidos-a-diego-spagnuolo-el-ex-titular-de-la-andis/>



Por todo lo expuesto, y en nuestra indelegable facultad de control de los actos de la administración, es que solicitamos a los Sres. Legisladores acompañen el presente pedido de informe.

AUTORES: Arrozogaray, Lorena

COAUTORÍA: Stratta, Decco, Avila, Moreno, Seyler